



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 ENE. 2018

ANGOL,

1319

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña EVELYN ALEJANDRA FERREIRA SEGURA, RUT. N° 15.225.165-3, con domicilio en calle Berlín n° 0642 población Alemania de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El pago de Derecho de patente de Confitería y Comida al Paso (M.E.F.), correspondiente al 1er. período del año 2017 cancelada con fecha 01 de marzo de 2.017.

c) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del Segundo Semestre año 2.017, la Patente Comercial de Confitería y Comida al Paso (M.E.F.), que figura a nombre de doña EVELYN ALEJANDRA FERREIRA SEGURA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

#### DISTRIBUCION:

- Evelyn Alejandra Ferreira Segura.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)